

RESOLUCIÓN DNCP N° 3626/17

Asunción, 20 de octubre de 2017.-

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA CHARPENTIER S.R.L. CONTRA LA ADJUDICACIÓN DEL ÍTEM N° 3 REALIZADA A FAVOR DE LA FIRMA DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL INAN", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL ID.: 326.258.

VISTO:

La presentación del escrito de protesta de fecha 19 de octubre de 2017, recibido por esta Dirección Nacional de Contrataciones Públicas como Expediente Digital DNCP N° 807/17, promovida por la firma CHARPENTIER S.R.L. contra la ADJUDICACIÓN del ÍTEM N° 3 realizada a favor de la firma DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A. en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2017 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL INAN", convocada por el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; y.

CONSIDERANDO:

La Ley N° 3.439/07 "Que modifica la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", que crea la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en sustitución de la Unidad Central Normativa y Técnica, como institución de regulación y verificación de las contrataciones que caen en el ámbito de aplicación del Artículo 1° de la Ley 2.051/03 y le otorga facultad para dictar disposiciones administrativas para el adecuado cumplimiento de las Leyes Números 3.439/07 y 2.051/03 y de sus Decretos Reglamentarios.

Que la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en el Título Octavo los "Mecanismos de Impugnación y Solución de Diferendos", y en el Capítulo Primero de aquél las disposiciones relativas a las "Protestas"; y que el Artículo 118° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que regula el procedimiento para la sustanciación de Protestas junto con los demás Artículos concordantes, faculta al Director Nacional de Contrataciones Públicas a designar al funcionario encargado de sustanciar el proceso;

Que, por Resolución DNCP N° 3603/17 de fecha 19 de octubre de 2017, se designa al Abg. Luis A. Godoy Duria, como Encargado de Despacho de la Dirección Nacional De Contrataciones Públicas, mientras dure la ausencia del Director Nacional, sin perjuicio de sus actuales funciones.



Abg. Luis A. Godoy Duria
Director Jurídico - DNCP

Jorge Daniel Galeano
Jefe del Departamento de Contrataciones y Garantías
D.G.O.C.P.A.S.P.V.B.S.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria Ley 3.438/07 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03;

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE
CONTRATACIONES PÚBLICAS**

RESUELVE:

- 1º. **ORDENAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA SUSTANCIACIÓN DE LA PROTESTA** promovida por la firma CHARPENTIER S.R.L. contra la **ADJUDICACIÓN del ITEM N° 3** realizada a favor de la firma DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A. en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2017** para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL INAN", convocada por el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, según el escrito recibido en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) como Expediente Digital N° 807/17 en fecha 19 de octubre de 2017.
- 2º. **DESIGNAR a la Abg. Pamela Moreno**, como funcionaria responsable de sustanciar el procedimiento de protesta según lo ordenado en el punto 1º de ésta Resolución.--
- 3º. **RECOMENDAR**, que como medida de prudencia administrativa, la Convocante suspenda la continuidad del **ITEM N° 3** del llamado objetado en la presente protesta, dicha determinación deberá ser comunicada a esta Dirección.;
- 4º. **COMUNICAR** a quien corresponda y, cumplida archivar.



[Firma manuscrita]
Abg. LUIS A. GODOY DURIA
Encargado de Despacho



A J.B.G.I.E.S.

A su conocimiento en relación a la emisión de la orden.